Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 23 FEB. 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-3862-22 del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de vehículo con chofer personal idóneo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso k), Decreto Provincial Nº 1649/2020, artículo 3º, y Resolución OPC Nº 202/2020 y Nº 17/2021.

Que a través de nota a orden quince (15) se solicita autorización al Ministro de Finanzas Públicas para proceder a la contratación de servicios personales del Sr. Luis Ramón BARBOZA DNI 12.932.165, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Provincia con un medio de movilidad con chofer para realizar traslados de los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial, de reparto de documentación entre los ámbitos de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, y movimiento de urgencias necesarias con guardias permanentes que requiera el área de la Subsecretaria de Flota Vehicular dependiente de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que se entiende que el perfil del Sr. Luis Ramón BARBOZA DNI 12.932.165, se ajusta a los términos requeridos, en cuanto a las condiciones solicitadas.

Que, en tal sentido, la Subsecretaría de Flota Vehicular expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con la experiencia necesaria para cumplir con las tareas requeridas.

Que la presente contratación cuenta con la anuencia del Ministro de Finanzas Públicas, quien la autorizó mediante Nota M.F.P. N° 204/2021, en base a los fundamentos allí expuestos, para proceder a la contratación del profesional.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 05/22, y Resoluciones de la O.P.C. Nº 202/2020, Nº 17/2021 y Nº 58/2021.

G.T.F
T.G.S

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

.../// 2

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple Nº38/2022, Responsable de Administración Financiera –RAF- 103, según Nota de Pedido Nº 49- 103/2022, por la contratación de servicios de chofer, para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Flota Vehicular dependiente de la Secretaríade Haciendadel Ministerio de Finanzas, por el término de SEIS (6) meses, Sr. Luis Ramón BARBOZADNI 12.932.165, por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.387.200,00), en cumplimiento del art. 32 Ley 1015. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Remitir laSolicitud de Cotización adjunta a la presente, para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gov.ar, y proceder a la notificación de la misma alSr. Luis Ramón BARBOZA DNI 12.932.165, mediante correo electrónico declaradobarbozaluis@gmail.com.

ARTÍCULO 3º- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0625UGy U.G.C.UC0625, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 173/2022.-

G.T.F
T.G.S

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

ANEXO I RESOLUCION SEC. HAC. N° 173 /2022

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00038/2022
Pieza Administrativa E Nro. 3862- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 22/02/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 25/2/2022 12:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N° 1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**VEHICULO CON CHOFER INTENDENCIA (SERVICIOS AUXILIARES)**			
>>	Item 1, Importe Básico - Suma mensual de PESOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 CENTAVOS ($71.000,00.-), importe básico por el cumplimiento de disponibilidad de 9hs. a 17hs. de Lunes a Viernes. En este horario deberá cumplir un mínimo de cinco (5) servicios - denominado también viajes /traslados- los cuales consiste en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito/ejido urbano, los mismos serán indicados por personal de la Subsecretaria de Flota vehicular. En el caso que se presente casos fortuitos o fuerza mayor, en donde LA PROVINCIA no pudiere asignarle los cinco (5) servicios por razones imprevistas, la Subsecretaria de Flota Vehicular procederá a la liquidación del presente ítem básico, por presentarse el Chofer en el horario indicado y encontrándose a disposición de la Provincia. En el caso que se presente casos fortuitos o fuerza mayor, en donde EL CONTRATADO no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, la Subsecretaria de Flota Vehicular podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la Provincia en el horario indicado. La liquidación efectuada por la Subsecretaria de Flota será la certificación de la liquidación del presente ítem. Máximo mensual PESOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 CENTAVOS ($71.000,00.-)	6.00		
2	**SERVICIOS ADICIONAL CHOFER (VIAJES URBANOS)**			
>>	Ítem 2 Adicional viajes urbanos: más de cinco (5) servicios: en el caso que EL CONTRATADO realice más de cinco (5) servicios por día, en el ejido urbano natural se le activará el presente ítem 2, el cual corresponderá a la suma equivalente al 1% del monto básico por día, de PESOS	120.00		

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

.../// 2

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Gm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00038/2022
Pieza Administrativa E Nro. 3862- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 22/02/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 25/2/2022 12:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N° 1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS ($710,00.-). Este ítem considera un máximo de 20 días por mes. Máximo mensual, veinte 20 días, PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($14.200,00.-).			
3	**SERVICIOS ADICIONAL CHOFER (MÁS 120 KILÓMETROS). unidad**			
>>	Ítem 3 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que EL CONTRATADO debe trasladarse a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 3: 3.1 - El cual corresponderá a la suma equivalente al 10% del monto básico por viaje para los viajes hasta Tolhuin, de PESOS SIETE MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS ($7.100,00.-) y; 3.2 - la suma equivalente al 15% del monto básico por viaje para los viajes hasta Río Grande, de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($10.650,00.-). Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera un máximo de siete (7) viajes por mes. Máximo mensual, siete (7) viajes, PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($74.550,00.-).	42.00		
4	**SERVICIO ADICIONAL CHOFER (EXCLUSIVIDAD)**			
>>	Ítem 4 Adicional exclusividad: en el caso que EL CONTRATADO, a pedido expreso de la Subsecretaria de Flota Vehicular, quedando a disposición las 24 hs. del día para prestar sus servicios a LA PROVINCIA, se le activará el presente ítem 4 de exclusividad. El ítem/concepto es diario, y corresponderá a la suma equivalente al 1,5% del monto básico siendo por la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS	180.00		

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

///...3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

.../// 3

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00038/2022
Pieza Administrativa E Nro. 3862- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 22/02/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 25/2/2022 12:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N° 1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	($1.065,00.-) por día. Este ítem considera un máximo de 30 (treinta) días por mes. Máximo mensual, treinta 30 días, PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 31.950,00.-)			
5	**SERVICIO ADICIONAL CHOFER (EXCESO POR HORA)**			
>>	Ítem 5 Adicional exceso por hora: En el caso que EL CONTRATADO exceda el horario de 9 hs. a 17 hs., es decir, exceda las ocho (8) horas de trabajo por día, a pedido de la Subsecretaria de Flota Vehicular, se le activará el presente ítem 5, exceso por hora. De Lunes a Viernes hasta un máximo de cuatro (4) horas de exceso y los días sábados domingos y feriados un máximo de ocho (8) horas de exceso. El importe por cada hora de exceso se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($200,00.-) por cada hora de exceso. Cálculo del máximo de horas: * 4 horas de lunes a viernes (cinco días), por semana un máximo aprox. de 20 horas, un mes de 4 semanas aprox. 80 horas; y, * 8 horas sábados y domingo (dos días), por semana un máximo aprox. de 16 horas, un mes con 5 fines de semana (posibilidad de duplicarse por feriado) aprox. 80 horas. Este ítem considera un máximo de 160 horas por mes. Máximo mensual, considerando el máximo de 160 horas, PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 32.000,00.-).	960.00		
6	**SERVICIOS ADICIONAL CHOFER (INCLUYE VIATICOS). UNIDAD**			
>>	Ítem 6 Adicional viatico: en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem	36.00		

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

///...4

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

...///4

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00038/2022
Pieza Administrativa E Nro. 3862- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 22/02/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 25/2/2022 12:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N° 1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	viáticos: 6.1) Más de 50 km. dentro de la provincia: se le activara el ítem 6.1) viatico por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($2.500,00.-), un punto (1), por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0.5), por medio día de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($1.250,00.-) por medio día (ida y vuelta en el mismo día). Máximo de días completos 2, 2 puntos por mes, o 4 medio puntos por mes. 6.2) Más de 50 km, fuera de la Provincia: En el caso de que EL CONTRATADO debe realizar un viaje fuera de la Jurisdicción Provincial, cuyo monto de viatico será de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 3.750,00.-), es decir, un punto y medio (1,5), por día del establecido en el 6.1), en concepto de racionamiento y/o alojamiento. Máximo de días completos 2 días, 3 puntos por mes, 6 medio puntos por mes. $ 7.500,00 Medio Punto= $ 1.250,00; Un punto = $ 2.500,00; Un punto y medio = $ 3.750,00 Considerando lo expuesto, este ítem posee un máximo de SEIS (6) medios puntos al mes. Máximo mensual, considerado 6 medio puntos, PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($7.500,00.-)			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S

///...5

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

.../// 5

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00038/2022
Pieza Administrativa E Nro. 3862- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 22/02/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 25/2/2022 12:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N° 1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	TRANSFERENCIA
Plazo de Entrega:	CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - LEY 1015 ART. 18 INC. K
Mantenimiento de Oferta:	CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - LEY 1015 ART. 18 INC. K
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO - RIO GRANDE
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	NO APLICA
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN Nº 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y/O CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gov.ar>
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN Nº 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y/O CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gov.ar>
Vigencia del Contrato:	SEIS (6) MESES
Garantia de Oferta:	NO APLICA RESOL OPC N° 202/20

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

///...6

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

.../// 6

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00038/2022
Pieza Administrativa E Nro. 3862- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 22/02/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 25/2/2022 12:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N° 1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 49 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Requiere Muestra: No
Flete a Cargo NO APLICA

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

G.T.F
T.G.S